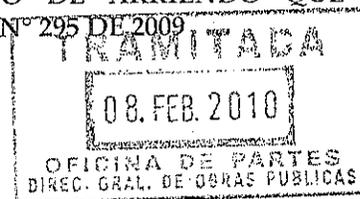




DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO RES. DGOP EX. N° 295 DE 2009



SANTIAGO, 08 FEB 2010

RESOLUCIÓN D.G.O.P. EXENTA N° 442 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, y el DFL 106 de 1960, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2010 y en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras Públicas, carece del espacio físico suficiente para el funcionamiento de todas las oficinas y personal de su dependencia.

Que en virtud del párrafo precedente, esta Dirección celebro el 3 de marzo del 2009, un contrato de arrendamiento para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección, con la Sra. Lucy Vera Guevara, RUT N° 2.282.402-3 por el arrendamiento del inmueble ubicado en Merced N° 22 Depto. 1001, de la comuna de Santiago, más la bodega correspondiente, el que fue aprobado en virtud de la Resolución N° 1997 de abril de 2009.

Que dicho contrato se estableció en su cláusula tercera que este se renovaría automáticamente si ninguna de las partes manifiesta su intención de desahuciarlo siempre y cuando la DGOP contara con la autorización de la Dirección de Presupuesto.

Que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, a través de Oficio Ord. N° 023, de 11 de Enero 2010, autorizó para el año 2010 el arriendo del inmueble ya singularizado, hasta por un monto anual de \$20.151 miles.

Que, mediante Resoluciones D.G.O.P Exentas N° 295 del 2010 se imputó el gasto correspondiente al año 2010 por la renovación del contrato de arriendo de las oficinas de la Coordinación de Fiscalización de Obras Públicas ubicadas en Merced 22, Depto. 1001.

Que, en el impútese, de la citada resolución, no se detalla el monto a considerar para el pago de arriendo y gastos comunes para la Asignación Presupuestaria 22.09.002, y

Que, conforme a lo anterior, es necesario rectificar dicha Resolución;

Que, esta Dirección General de Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
442

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF POR \$ 18.711.000.-
1.440.000.-

IMPUTAC. 22.09.002.

PROGRAMA 0215.

CONTRATO N° 164153
164213
3608
3614.

TD 5 N°

MARZO 2010
Marta Antonia Silva Espinoza
Coordinadora General de Presupuestos
DGOP
MOP

V°B°
Asesoría Jurídica

P. 3608088.

RESUELVO:

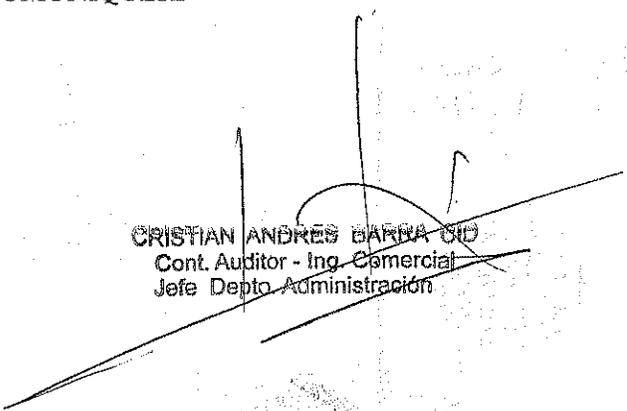
1. **DEJASE** sin efecto la Res. DGOP. Exenta N° 295 de 2010.
2. **AUTORIZACE** la renovación del contrato de arrendamiento aprobado por Res. DGOP Exenta N° 1997 de 2009.
3. **ESTABLÉCECE** el gasto mensual del contrato, asciende a la suma de de UF 74,25 (setenta y cuatro coma veinticinco Unidades de Fomento) incluidos impuestos, más los gastos comunes que se generen durante el período. La renta de arrendamiento total, se pagará en dos cuotas, en los términos y plazos señalados en el contrato que se renueva por la presente resolución.

El gasto estimado correspondiente al periodo de arrendamiento, asciende a \$18.711.000.- (dieciocho millones setecientos once mil pesos) más gastos comunes, que será imputado a la asignación presupuestaria 22 - 09 - 002, del Programa de Fiscalización de Obras Publicas (0215), Presupuesto 2010, y se desglosa de la siguiente forma:

ITEM	MONTO	EMPRESA	RUT
Arrendamiento	\$18.711.000	Lucy Vera Guevara	2.282.402-3
Gastos Comunes	\$ 1.440.000	Comunidad Edificio Baquedano	56.003.960-3

4. **PAGUESE**, el monto de arrendamiento en dos cuotas semestrales, ambas en pesos, la primera, durante el mes de febrero del presente año, al valor de la UF al 30 de enero de 2010, inmediatamente después de que esta resolución se encuentre totalmente tramitada y la segunda durante el mes de julio de 2010, al valor de la UF al 30 de junio 2010.
5. Los gastos comunes serán pagados mensualmente, en la medida que se hagan llegar los comprobantes debidamente emitidos.
6. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a la arrendadora, Departamento de administración - DGOP; Unidad de Abastecimiento - DGOP; Servicios Generales - DGOP;; Coordinadora de Fiscalización de Obras Publicas y la Dirección de Contabilidad i Finanzas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


CRISTIAN ANDRES BARBA CID
Cont. Auditor - Ing. Comercial
Jefe Depto. Administración